

MANUAL DEL USUARIO



PROTECCIÓN PARA

Robo en Viaje



Adventist Risk
Management, Inc.
SUDAMERICANA



PROTECCIÓN PARA

Robo en Viaje



MANUAL DEL USUARIO



Adventist Risk
Management, Inc.

SUDAMERICANA

Junio de 2024

Mensagem

de abertura

Querido hermano,

En los últimos años, Adventist Risk Management (ARM) se ha dedicado a desarrollar varias soluciones para apoyarlo en momentos en que su ministerio atraviesa desafíos inesperados.

Nuestro equipo piensa, desarrolla y aplica cada actividad con la integridad y la pasión que el obrero del Señor debe tener por la Misión de la Iglesia Adventista.

Este manual fue escrito para que tenga a mano la información necesaria, se sienta protegido y sepa cómo proceder en una emergencia.

Nuestra solicitud es que se dedique un tiempo para leerlo y, cuando lo necesite, consulte esta información.

Nuestro objetivo no es estar en todas partes todo el tiempo. Nuestro objetivo es asegurarnos de que continúe desarrollando su ministerio, incluso cuando las situaciones son diferentes de lo que planeamos.

Recuerda:

“Nuestro ministerio es proteger su ministerio”.

Cuente siempre con nosotros.

Dios bendiga tu ministerio.



Índice

- 01 ¿Qué es la Protección para Robo en Viaje? —• 05
- 02 ¿Quién puede acceder? —————• 05
- 03 ¿Cómo solicitar la Protección? —————• 06
- 04 Vigencia —————• 07
- 05 ¿Cuándo y cómo es el cobro? —————• 07
- 06 Bienes cubiertos —————• 08
- 07 Tipos de coberturas —————• 09
- 08 Planes y valores de cobertura —————• 11
- 09 Procedimientos en caso de incidente —————• 12
- 10 Reembolso de los gastos —————• 16
- 11 Informaciones generales —————• 17
- 12 Entre en contacto —————• 18



01 — **¿Qué es la Protección para Robo en Viaje?**

La cobertura para Robo en Viaje garantiza a sus usuarios el reembolso de perjuicios o daños causados a los bienes personales del asociado inscrito, mientras este se desplaza en tareas dedicadas al servicio de la IASD; por hechos resultantes de eventos que están previstos en el Reglamento de Protección Patrimonial, respetando los límites de valores establecidos.

02 — **¿Quién puede acceder?**

Pueden acceder los obreros y funcionarios de las Entidades/Instituciones de la IASD en el territorio de la DSA.

03 — **¿Cómo solicitar la Protección?**

La solicitud se hace exclusivamente por el Sistema ARMS en la dirección electrónica www.armsystems.org. Las solicitudes se harán en las oficinas de la Entidad/Institución, que ejecutará las operaciones en el sistema. Para la inclusión se necesitan las siguientes informaciones:

- » Nombre de asociado
- » Documento de identidad
- » Valor de la cobertura



04 — Vigencia

- La vigencia de la cobertura se inicia a partir de la fecha cuando el asociado se registra en el Sistema ARMS y es autorizado por el administrador de la Entidad/Institución.
- La renovación es automática y la actualización de los datos se realiza anualmente en el mes de diciembre.
- La permanencia es por tiempo indeterminado. Si es necesaria alguna alteración, inclusión o exclusión; estos podrán efectuarse en cualquier momento durante el período de vigencia.
- La alteración entrará en vigencia a partir de la autorización del administrador de la Entidad/Institución.

05 — ¿Cuándo y cómo es el cobro?

- El cobro se hace anualmente en el mes de enero o mes siguiente a la solicitud.
- El valor de la prima de la Protección puede ser dividido hasta en cuatro (4) cuotas.
- Todos los cobros son efectuados por medio de débito contable que es enviado directamente para la Unión.
- No habrá cobros por depósito o cheque bancario.
- Este cobro es proporcional a la fecha de inscripción.



- Não há cobranças por depósito ou boleto bancário.

06 — Bienes cubiertos

Los bienes que tendrán cobertura en esta protección son:

- » Material de trabajo (no mercadería).
- » Maletas.
- » Biblias, libros y materiales evangelizadores de uso personal.
- » Ropa.
- » Máquina fotográfica: máximo USD 250 limitado a una (1) unidad.
- » Reloj (excepto Smartwatch): máximo USD 200, limitado una (1) unidad.
- » Teléfono celular – máximo USD 200, limitado a una (1) unidad.
- » Anteojos de graduación: máximo USD 250, limitado a una (1) unidad.
- » Anteojos de sol: máximo USD 250, limitado a dos (2) unidades.
- » Anillo de boda: máximo de USD 500, limitado a un (1) par.
- » Instrumentos de trabajo que no sean electrónicos.
- » Perfume: máximo de USD 50, limitado a una (1) unidad.

Para equipos móviles debe solicitarse la Protección para Portátiles.



07 — Tipos de coberturas

- Robo y hurto.
- Extravío por parte de la compañía aérea.
- Bienes sustraídos en accidentes automovilísticos.

El alcance de la Protección es solo para el país de residencia del asociado.

Límite asegurado para uso anual.

● Exclusiones

- Dinero/cheques.
- Mercadería.
- Documentos.
- Hurto al interior de vehículo sin ocupantes.
- Extravío u olvido.
- Equipos electrónicos (hay excepciones).
- Gastos médicos.
- Ticket o boleto de viaje.
- Llaves.
- Joyas.
- Artículos lujosos o de colección.
- Bienes de terceros o familia.
- Incidentes durante actividades, paseos o horarios que no estén envueltos con su labor de trabajo.
- Items de más de USD 100 sin preexistencia.



08 Planes y valores de cobertura

La tasa para la solicitud de la Protección de Robo en Viaje es de 3,5% sobre el valor de la cobertura establecido. Los valores de cobertura los define la Entidad/Institución a la cual pertenece el servidor.

- Simulacro

Valores Cobertura	Porcentaje	Prima
R\$ 5.000,00	3,5%	R\$ 175,00
Prima total		R\$ 175,00

Límites de solicitud:

- Mínimo: USD 1000;
- Máximo: USD 4000.

09 Procedimientos en caso de incidente

Comunicación:

Los incidentes deben comunicarse a ARM en el plazo máximo de 10 días después de lo sucedido.

La documentación completa del incidente debe ser presentada en un plazo de 6 meses.



Instrucciones de cómo proceder en caso de incidente:

- **Robo y hurto:**

- Comunicación del incidente a través de apertura de Proceso de incidente en el Sistema ARMS, con la descripción, la causa y las consecuencias del incidente.
- Registro de la Denuncia policial del incidente.
- Fotos del objeto dañado (cuando hubiere).
- Dos (2) presupuestos de los artículos sustraídos.
- Comprobantes de compra en ítems más altos de USD 100.
- Comprobante de preexistencia de los bienes sustraídos.

Se aceptarán como comprobante de preexistencia los siguientes documentos:

- » Facturas fiscales (originales o copias) del bien.
- » Manual original del bien.
- » Fotos que demuestren la existencia del bien.

- **Extravío por parte de la compañía aérea:**

- Comunicación del incidente a través de la apertura del Proceso de Incidente en el Sistema ARMS, con la descripción, la causa y las consecuencias del incidente.



- Comprobante de indemnización de equipaje de la compañía aérea.
- Fotos del artículo dañado (cuando hubiera).
- Copia del tiquete de viaje.
- Dos (2) presupuestos de los artículos sustraídos.
- Comprobantes de compra en ítems más altos de USD 100.
- **Bienes sustraídos en accidentes automovilísticos:**
 - Comunicación del incidente a través de la apertura del Proceso de Incidente en el Sistema ARMS, con la descripción, la causa y las consecuencias del incidente.
 - Fotos del accidente y vehículo afectado.
 - Dos (2) presupuestos de los ítems afectados.
 - Pruebas de compra o preexistencia de los ítems cotizados.
 - Comprobantes de compra en ítems más altos de USD 100.

10 — Reembolso de los gastos

Después que haya sido detallado el perjuicio y se fije el valor de lo que será liquidado; se efectuará el pago del reembolso en el plazo máximo de 10 (diez) días, a partir de la fecha de presentación de todos los documentos necesarios para el análisis del incidente.

Para el reembolso se respetará el límite de la



cobertura establecida. Si tuviera mas de un incidente dentro del mismo período de vigencia, se tomará el valor de la cobertura restante.

- Los pagos podrán ser efectuados de la siguiente forma:
 - Crédito a través del aviso contable.
 - Los pagos serán efectuados directamente a la Unión del beneficiario.

11

Informaciones generales

En caso de duda sobre la Protección de Robo en Viaje y qué hacer en caso de incidentes, el asociado podrá entrar en contacto con la Entidad/Institución o directamente con ARM.

Este es solo un resumen del reglamento. Cualquier cobertura no especificada en este manual será definida en base a las reglas establecidas en el Reglamento de Propiedad.

¿Descargaste nuestra Aplicación?

Ingresa a Google Play o App Store a través de su dispositivo y busque por: **ARM SA**.

Tendrás acceso a este y otros manuales en formato digital, más allá de nuestras redes acreditadas, materiales de prevención, entre otras novedades.

¡Descargalo ahora mismo!



12 — **Entre en contacto**

Servicio del atención al usuario
contato@armsa.com

Horario de atención

Lunes a jueves
8h - 17h
(horario de Brasilia)

Viernes
8h - 12h
(horario de Brasilia)

Teléfono
(+55 61) 3701-2626

Voip
020 1243

Centro de asistencia International SOS:
+1 215 942 8226

www.armsa.com

 armsulamericana

 armsulamericana

 armsulamericana